

ANDALUCÍA WINNER

En reunión de los tres presidentes de las Sociedades Caninas Andaluzas con el fin de potenciar la unión entre ellas, y de una forma completamente independiente al Campeonato de Andalucía, ha creado el título anual de **Andalucía Winner**.

Bases de participación para optar al título de **Andalucía Winner**:

1. Es requisito indispensable participar durante el periodo correspondiente en las tres Exposiciones Internacionales de Granada, Sevilla y Málaga, obteniendo como mínimo un CACIB en una de ellas y un excelente en cada una de las otras.
2. En el caso de razas no reconocidas por la FCI o razas reconocidas provisionalmente por la FCI deberán haber obtenido el CAC (en caso de vencer el de clase abierta) o Rappel de CAC (en caso de haber ganado el de clase campeones).
3. Solo podrán optar al título de Andalucía Winner ejemplares inscritos en las clases intermedia, abierta, trabajo y campeones.
4. Habrá un título de Andalucía Winner por raza, para cada uno de los sexos.
5. El baremo de puntuación es el siguiente:
 - a. CACIB: 15 puntos
 - b. CAC / RAPPEL CAC (razas no reconocidas por la FCI): 15 puntos
 - c. Reserva de CACIB: 12 puntos
 - d. Excelente: 10 puntos
6. En caso de empate obtendrá el título de Andalucía Winner el que más CACIB / CAC / RAPPEL CAC haya obtenido.
7. El título se entregará en la Exposición Internacional correspondiente que de forma rotativa corresponda, comenzando por la Exposición Internacional Canina de Granada (2020), Exposición Internacional Canina de Sevilla (2021) y Exposición Internacional Canina de Málaga (2022).
8. Es obligatoria la participación del ejemplar en la exposición donde se organice la entrega de diplomas.
9. Es obligatoria la presencia del ejemplar, salvo causa mayor justificada debidamente, en la gran final de Andalucía Winner donde se hará la entrega del diploma del año anterior. En la gran final participarán todos los ejemplares que obtengan el título de Andalucía Winner, eligiéndose los mejores.
10. Se sancionará al propietario y ejemplar que utilicen adjetivos o títulos de Andalucía Winner sin que sea cierto o esté pendiente de homologación, o que remitan a la Sociedad Canina organizadora documentación falseada.
11. El periodo computable será el año natural, desde el 1 de enero de 31 de diciembre.
12. Se remitirá la documentación correspondiente a la Sociedad Canina Andaluza que ese año organice la entrega de diplomas entre el día 1 y 20 de enero del año correspondiente.
13. La Comisión responsable del cumplimiento de la presente normativa la forman los Presidentes de las tres Sociedades Caninas organizadoras.